



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00346168- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Artículo N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la **M.Sc. Ing. Agr. María José ALLENDE**, designada por la Res. HCD N° 767/2023 y que en su Artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Mejoramiento Genético Vegetal**, ocupado interinamente por la **M.Sc. Ing. Agr. María José ALLENDE**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- **Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI (FCA-UNC)**
- **Mgter. Ing. Agr. María Virginia de la TORRE (FCA-UNC)**
- **Ph.D. Ing. Agr. Jorge Javier BALDESSARI (INTA- Manfredi)**

Miembros Suplentes

- **Dra. Ing. Agr. Julia Juana del Carmen CARRERAS POLI (FCA-UNC)**
- **Mgter. Ing. Agr. Adriana del Valle ORDOÑEZ (FCA-UNC)**
- **Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)**

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **Ing. Agr. María Evangelina CHIAPPO**
- Suplente: **Ing. Agr. Federico ALBIÑANA**

Estudiantes:

- Titular: **Agustina MICOLINI**
- Suplente: **Santiago Juan BOCCO**

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditar antecedentes de formación de nivel superior y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y de otras carreras que se imparten en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en docencia, extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en el mejoramiento genético de especies de interés agronómico con adaptación a la zona semiárida central de la Argentina. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo agrícola y otros sectores de la sociedad. A tal fin, se considerará de suma importancia el desarrollo y la obtención e inscripción de nuevos cultivares para su difusión entre los agricultores. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación de comisiones inter-institucionales con organismos gubernamentales, entidades, institutos y comisiones institucionales en el ámbito de las FCA de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación que acrediten a la carrera de Ingeniería Agronómica.
- Participar en la organización y dictado de cursos de posgrado relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Desarrollar tareas de investigación para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos al Mejoramiento Genético de garbanzo para adaptación a la zona semiárida de la Provincia de Córdoba.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector agropecuario y agroindustrial provincial, para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a: Evaluación producción, multiplicación y difusión de cultivares comerciales y experimentales de garbanzo; y Agricultura, alimentación y nutrición como estrategias de seguridad alimentaria, para el desarrollo local y sustentable en las escuelas rurales y periurbanas cordobesas
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA, la Universidad u otras instituciones, para dar continuidad a los proyectos institucionales e interinstitucionales existentes, especialmente los referidos a vinculación con empresas semilleras o similares.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Empleo de la heredabilidad en el mejoramiento vegetal.
2. Recursos filogenéticos y su empleo en el MGV.
3. Elección de Criterios de selección.
4. Selección recurrente en especies alógamas.
5. Selección masal e individual en especies autógamias.
6. Tipos de Cultivares.
7. Evaluación de cultivares experimentales: análisis de Interacción Genotipo x Ambiente.

8. Marcadores moleculares y su uso en el MGV
9. Doble haploides y Descendencia de semilla única.
10. Descripción y caracterización varietal.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.